

VIERNES, 26 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 210

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2018-9364 *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, Canon de Saneamiento y Canon de Agua Residual del tercer trimestre de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 311/2018.*

Se ha aprobado el padrón de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, Canon, Canalones y Agua Residual para el tercer trimestre de 2018, lo que se hace público al objeto de que se puedan realizar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas, por los interesados legítimos durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOC.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2018, transcurrido el mismo las deudas se exigirán en vía de apremio con el recargo correspondiente devengado más los intereses de demora y las costas de procedimiento que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del padrón, conforme establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Liendo, 18 de octubre de 2018.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2018/9364